

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES |
| Institución | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Descripción | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias, a los afiliados activos o cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios vigentes para la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que mantengan una incapacidad para continuar en la actividad laboral y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, requieran acceder a la jubilación por invalidez bajo Convenios Internacionales. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de concesión de jubilación por vejez originada en el exterior bajo Convenios Internacionales |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud de jubilación de invalidez por convenio internacional: Escaneado a colores en formato pdf2. Cédula de identidad o ciudadanía: Escaneado a colores en formato pdf (anverso y reverso)3. Certificado bancario a nombre de solicitante de cualquier institución financiera ecuatoriana: Escaneado a colores en formato pdf4. Informe o historia de vida laboral del país contraparte: Escaneado a colores en formato pdf <p>Requisitos Específicos: No aplica</p> |

¿Cómo hago el trámite?

Previamente cumpla con las siguientes condiciones:

Podrá acceder a esta prestación cuando el afiliado se encuentre activo, debiendo contar con un mínimo de sesenta (60) imposiciones, de las cuales seis (6) como mínimo, deben ser inmediatamente previas y consecutivas a la incapacidad para todo trabajo y que esté sobrevenida en la actividad.

El asegurado que se encuentre cesante, podrá acceder al trámite de jubilación por invalidez, cuando su incapacidad para laborar esté sobrevenida dentro de los dos (2) años siguientes al cese, y siempre que cuente con un mínimo de 120 imposiciones mensuales.

No se concede la prestación de invalidez cuando la incapacidad ocurre por las causas establecidas en la Ley de Seguridad Social y en el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, establecido en la Resolución del Consejo Directivo No. 553.

INDICACIONES

1. Ingrese a la página del IESS (www.iess.gob.ec), haga clic en Formularios y seleccione en Residentes en el Exterior Convenios Internacionales, opción "Formularios de jubilación vejez-invalidez" o descargue el formulario en el siguiente link: <https://www.iess.gob.ec/formularios-generales/>
Una vez descargado el formulario, debe suscribir de forma manuscrita, escanear en formato pdf y cargar en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual", en el trámite correspondiente.
2. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, escoja la opción "Trámites virtuales",

link: <https://www.iess.gob.ec/formularios-generales/>, seleccione el ícono "Ventanilla virtual", a continuación se desplegará el formulario de "Recepción de trámites", ingrese sus datos correctamente, elija la provincia, en la opción "Categoría", seleccione "Trámite", y en la opción requerimiento seleccione "Solicitud de jubilación por invalidez bajo convenios internacionales", anexe todos los requisitos en formato PDF (peso máximo 2MB) y detalle su pedido en la opción mensaje. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

3. Escanee y cargue la cédula de identidad en formato pdf anverso y reverso.
4. Escanee y cargue el certificado bancario, la cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante, registrada en el sistema de Historia Laboral del IESS con vigencia máximo de 2 meses.
5. Escanee y cargue el informe de vida laboral del país contraparte.

Nota:

1. El solicitante residente en el exterior podrá presentar la "Solicitud de jubilación por invalidez bajo convenios internacionales" en el seguro social de su país. Para conocer los países con convenio vigente, podrá acceder a la página institucional del IESS en el siguiente link: <https://www.iess.gob.ec/es/convenios-internacionales1>
2. Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma.
3. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
4. El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional. <https://www.iess.gob.ec/es/convenios-internacionales1>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

VIRTUAL: 24 horas

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 4, Art. 5, Art. 6 y Art. 7..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 186.
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE](#). Art. Art. 4, Art. 5, Art. 6, Art. 7. Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 28 y Art. 29..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2026 | 04 | 0 | 0 |
| 2026 | 03 | 0 | 0 |
| 2026 | 02 | 0 | 0 |
| 2026 | 01 | 0 | 0 |
| 2025 | 12 | 0 | 2 |
| 2025 | 11 | 0 | 3 |
| 2025 | 10 | 0 | 1 |
| 2025 | 09 | 0 | 4 |
| 2025 | 08 | 0 | 0 |
| 2025 | 07 | 0 | 2 |
| 2025 | 06 | 2 | 3 |

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 05 | 1 | 5 |
| 2025 | 04 | 0 | 4 |
| 2025 | 03 | 0 | 4 |
| 2025 | 02 | 0 | 2 |
| 2025 | 01 | 0 | 7 |
| 2024 | 12 | 0 | 0 |
| 2024 | 11 | 0 | 2 |
| 2024 | 10 | 0 | 2 |
| 2024 | 09 | 0 | 0 |
| 2024 | 08 | 0 | 0 |
| 2024 | 07 | 0 | 2 |
| 2024 | 06 | 0 | 7 |
| 2024 | 05 | 1 | 2 |
| 2024 | 04 | 0 | 0 |
| 2024 | 03 | 0 | 1 |
| 2024 | 02 | 0 | 2 |
| 2024 | 01 | 0 | 20 |